

 <p>Sistema Integrado de Gestión Mantenimiento de la información</p>	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
	CODIGO: R-43-P-CC-34	VERSION: 2

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORIA**

INVITACION A OFERTA PRIVADA 018 DE 2011

Por medio de la cual se convoca a oferta privada para el suministro de personal de apoyo para la Universidad de Caldas.

Por medio de la presente Convocatoria a Oferta Privada la Universidad de Caldas lo invita a presentar propuesta para seleccionar entre las propuestas presentadas el ofrecimiento más favorable, acorde al objeto a contratar “*suministro de personal de apoyo*”, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **Ítem de Especificaciones técnicas**, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.

Las vinculaciones que realice la empresa seleccionada para la ejecución de este contrato, estarán sujetas a las necesidades de personal de las diferentes dependencias de la Universidad de Caldas.

PROCECIMIENTO DE CONTRATACION

De acuerdo al artículo 18 del Estatuto de Contratación, el procedimiento utilizado para la presente convocatoria es el Acuerdo Marco de precios, por medio del cual la Universidad convoca para la adquisición o suministro de bienes y servicios de común utilización, fijando las condiciones de la oferta entre otras como precio, plazo, forma de entrega, calidad y garantía, las cuales se deberán mantener el durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, lo anterior, sin comprometer recursos presupuestales al momento de su celebración, ya que su ejecución dependerá de los requerimientos que del bien o servicio convocado soliciten los diferentes Ordenadores del Gasto.

GENERALIDADES

CRONOGRAMA:

FECHA 2011	ACTUACIÓN
30 de Abril	APERTURA CONVOCATORIA
30 de Abril y 01 de mayo de 2011	PUBLICACION EN PRENSA
02 al 04 de mayo hasta las 18+00	CONSULTA AL CORREO juntadecompras@ucaldas.edu.co
10 de mayo a las 18+00	CIERRE DE CONVOCATORIA
11 y 12 de mayo	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y
13 de mayo	COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

16 de mayo hasta las 18+00	RECEPCIÓN DE OBJECIONES
17 de mayo	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN
18 de mayo	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR

REQUISITOS HABILITANTES:

Antes de presentar su oferta, el proponente debe:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor
2. Declaración bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes colombianas que le impidan celebrar contratos. **Dichas causales serán predicadas también respecto de los socios de la persona Jurídica.**
3. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre, cédula de ciudadanía, NIT, Fax y correo electrónico de contacto.
4. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.
5. Los anexos 2, y 3 debidamente diligenciados. **En razón a que se trata de requisitos de evaluación de propuestas la no presentación de los mismos será causal de rechazo de las ofertas.**
6. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor del presupuesto asignado, presupuesto que se asigna con fines fiscales.
7. Para el caso de las empresas de servicios temporales, Copia del acto administrativo de autorización de funcionamiento expedido por la Dirección Territorial del Trabajo respectiva.
8. Así mismo para las empresas de servicios temporales, se deberá aportar constancia de depósito ante el Ministerio de Protección Social de la Póliza a favor de trabajadores en misión.
9. Indicar en la propuesta :
 - a) Régimen al que pertenecen
 - b) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
 - c) Porcentaje de Administración (**no es subsanable ni en su contenido ni por su falta de presentación**)
 - d) Validez de la oferta no inferior a dos meses
10. En el caso de que el proponente favorecido sea de una ciudad diferente a Manizales y no cuente con sucursal en la ciudad, se comprometerá a abrir oficina en la ciudad

4

R

- de Manizales a fin de garantizar la mayor celeridad y cercanía en la resolución de los requerimientos de la universidad.
11. Certificación en la que se demuestre la capacidad del representante legal de la persona Jurídica para la suscripción de los contratos.
 12. Formulario "Estado Financiero" (**Anexo 1**) Tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2009 y de 2010. Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.
 13. Aportar estados financieros del año 2009 y del año 2010 aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa.
 14. Declaración de renta de los años 2009 y 2010.
 15. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria)
 16. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria)
 17. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

LA UNIVERSIDAD NO ACEPTARA LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NI COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Quien esté interesado en participar con la propuesta a la Convocatoria de Oferta Privada, en cumplimiento al objeto contractual, los proponentes deberán cumplir con las con las siguientes especificaciones:

1. Presentar la propuesta según los requerimientos de la Universidad.
2. Deberán seleccionar, contratar y suministrar el personal para atender los servicios, procesos o actividades requeridas por la Universidad.
3. Garantizar la disponibilidad permanente de personal de manera que se cubran las necesidades presentadas a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la realización del requerimiento.
4. Serán de exclusiva responsabilidad laboral de la empresa contratista el personal seleccionado y contratado según requerimiento de la Universidad.
5. Cancelarán al personal seleccionado y contratado según requerimiento de la Universidad el valor que la Universidad asigne.

ef

R

6. Garantizar la afiliación a seguridad social, riesgos profesionales y parafiscalidades del personal designado para la prestación del servicio dentro de la institución.
7. Verificar y asegurarse que el contratista se encuentra a paz y salvo con los fondos de salud y pensión a los cuales se va a afiliar y con los que se encontraba afiliado.
8. Asegurar la correspondencia entre los perfiles requeridos por la Universidad y el personal seleccionado por el contratista.
9. Responder por los daños y perjuicios que ocasionen las personas empleadas por el contratista con lugar de la ejecución del presente contrato.
10. El personal designado para la prestación de los servicios deberá estar carnetizado por la empresa contratista; a partir del momento en que se presenta a trabajar.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, uno Financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Privada. La revisión jurídica estará a cargo de la líder del Grupo Interno de Contratación de la Secretaría General, o quien haga sus veces; el Financiero a Cargo de la Jefe de la Oficina Financiera de la Universidad, o quien haga sus veces; y el estudio técnico y económico a cargo de dos funcionarios adscritos a la Vicerrectoría Administrativa designados por el Vicerrector Administrativo. Las propuestas se evaluarán de la siguiente Forma:

ESTUDIO JURÍDICO

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

REVISION FINANCIERA:

Se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como no admisible y en consecuencia la propuesta será eliminada.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase.

CP

R

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses (mes a mes) del año 2010, certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

$$CT = AC - PC \text{ donde,}$$

CT: Capital de trabajo
 AC: Activo corriente
 PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento

$$E = PT / AT \leq 0.65 \text{ donde,}$$

E: Nivel de endeudamiento
 PT: Pasivo total
 AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** deberá ser menor o igual a Tres (3,0)

$$RP = VP / P \leq 3 \text{ donde,}$$

RP: Relación patrimonial
 VP: Valor presupuestado para la contratación.
 P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 1 a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros, verificados como se señaló anteriormente.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Porcentaje de administración	80
Beneficios del trabajador	15
Experiencia	5
Total	100

el

R

- I. **Porcentaje de Administración:** Se otorgará un puntaje máximo de 80 puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de administración sobre el valor de los salarios y sus costos legales asociados, las demás se calificaran proporcionalmente.
- II. **Beneficios para el trabajador: Para diligenciar en el anexo dos:** El proponente deberá relacionar en el anexo No 2 los beneficios que proporcionará a los trabajadores vinculados, especificando el valor en pesos que asignará en cada uno de ellos, logrando los 15 puntos el proponente que mayores recursos asigne a los beneficios, los demás se calificaran de forma proporcional. Entre otros dichos beneficios pueden ser:
 - 1) Bono adicional: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato, a ofrecer un incentivo a los trabajadores vinculados, representado en efectivo o en especie.
 - 2) Apoyo a la Educación: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar los cursos de formación que se encuentre adelantando el trabajador,
 - 3) Plan de formación: Capacitaciones a los Recursos a cargo del proponente destinados
 - 4) Programa de salud ocupacional: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar las actividades de Higiene y Seguridad Industrial y Actividades de Medicina Preventiva y del trabajo, incluidas en el Programa de Salud Ocupacional.
 - 5) Eventos especiales: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar actividades programadas para los trabajadores en fechas especiales.
 - 6) Créditos de consumo: tramitar su crédito de consumo a través de diferentes entidades con quienes tengan convenios y para descontar por nómina.
 - 7) Prestamos por sistema de libranza con diferentes entidades
 - 8) Seguro funerario para el trabajador y grupo familiar
- III. **Experiencia: Para diligenciar en el anexo tres:** Deberá presentar el formulario del anexo tres debidamente diligenciado, en el que relacionará las certificaciones de experiencia efectivamente aportadas y que correspondan al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, los 5 puntos se adjudicaran al proponente que sumados los valores de los contratos relacionados en la experiencia sume el mayor valor.

PRESUPUESTO

La presente contratación es de cuantía indeterminada por cuanto dependerá de las necesidades de contratación que se presenten en las diferentes dependencias de la Universidad de Caldas; no obstante lo anterior y a fin de contar con un precio base para la convocatoria se fija como valor fiscal inicial para la presente contratación la suma de hasta MIL MILLONES DE PESOS MVTE (\$1.000.000.000).

CP

R

DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación de servicios será por un año contado a partir de la legalización del contrato o hasta el agotamiento de los recursos asignados para la contratación.

COMUNICACIONES

A fin de garantizar la mayor claridad en cuanto a la recepción de dudas al igual que de objeciones, la Universidad de Caldas señala como único correo oficial para la recepción de las mismas el de juntadecompras@ucaldas.edu.co.

LEGALIZACION

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Autorizar le descuenten el 1.5% antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.
2. Constituir póliza que garantice: El **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor fiscal, vigente durante su ejecución y 2 meses más. El **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante el término de ejecución y 3 años más.
3. Deberá pagar los derechos de publicación en el diario único de contratación, realizando la consignación respectiva a la cuenta de la imprenta nacional, conforme lo establece el mismo órgano.

FORMA DE PAGO

La Universidad pagará los servicios causados y debidamente facturados por períodos mensuales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación y aceptación por parte de la Universidad de la factura. La factura con los debidos soportes, deberá presentarse a más tardar el día 10 calendario siguiente a la terminación del mes facturado.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- Obtener calificación de cero en alguno de los criterios de evaluación
- Demostrarse que existió pacto entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica

4

r

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

NOTA: La Universidad no tendrá en cuenta la propuesta que no se acompañe con los documentos donde se encuentren las especificaciones técnicas, ni aquellos de donde se establecerán los puntajes para los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada o enviada en sobre cerrado a la Calle 65 No 26-10 Universidad de Caldas, Sede Central, Vicerrectoría Administrativa, indicando en su exterior **"CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 018 SUMINISTRO DE PERSONAL"**

Para efectos del horario planteado en la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradece su participación,



RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector

**ANEXO I
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA 012 DE 2011
SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO**

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____

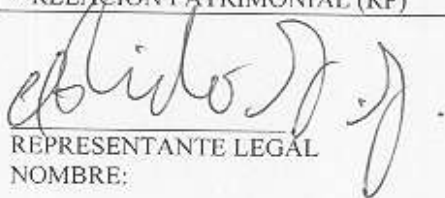
NIT O C.C.: _____

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	


REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
 NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
 NOMBRE:
 T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio (P)
- La Universidad de Caldas se reserva el derecho de confirmar los datos suministrados por los proponentes.
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.

ANEXO No. 2

BENEFICIOS DEL TRABAJADOR

Deberá diligenciar el presente anexo en el que se establecerá el beneficio otorgado durante la ejecución del contrato y el valor que se compromete a destinar para tal fin, situación que podrá ser verificada por la Universidad una vez culminado el contrato.

BENEFICIO	VALOR



10

ANEXO No.3

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Relación de las certificaciones de prestación de este servicio en los años 2008 y 2010. (Con la respectiva certificación por parte de las mismas que contenga fecha de inicio del contrato, fecha de finalización del contrato, y valor del mismo).

Empresa	Contacto	Teléfono	Fecha inicio	Fecha final	Valor

U